

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

**RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE ADJUDICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA, LA CONTRATACION DE LOS «SEGUROS PRIVADOS DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL Y MULTIRRIESGO, RESPECTIVAMENTE»**

**1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: Mayor 1/11 (Privados).

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: «Seguros privados del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo: Responsabilidad Civil/Patrimonial y Multirriesgo, respectivamente».
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

**4.- Presupuesto máximo de licitación.** Importe total: Lo constituyen los siguientes importes, a la baja, que deberán satisfacerse por el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo en relación con las respectivas pólizas a suscribir, según el siguiente detalle:

Anual.

Póliza de seguro daños materiales: 26.335,00 euros.

Póliza de seguro responsabilidad civil patrimonial: 82.000,00 euros.

**5.-Adjudicación.-**

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de junio de 2011.

Adjudicatario: «Vidacaixa Adeslas, S.A.».

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación contrato:

Anual

Póliza de seguro daños materiales: 21.054,83 euros, incluidos recargos e impuestos.

Póliza de seguro responsabilidad civil patrimonial: 72.000,00 euros, incluidos impuestos repercutibles.

Duración del contrato: Desde las 00 horas del 1 de julio de 2011 hasta las 24,00 horas del 30 de julio de 2012, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes de acuerdo con la legislación vigente, sin que la duración total del mismo incluídas las prórrogas pueda exceder de:

Cinco (5) años para el Seguro Multirriesgo (1+4).

Dos (2) años, para el Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial (1+1).

Mejoras ofertadas y aceptadas: Sin franquicia alguna en el Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

Toledo 28 de junio de 2011.- La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-6470